

982

25 de marzo
de 2026

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

Arq. JULIÁN MONTES
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Ing. NICOLÁS M. CASALINS
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. ANDREA A. RAPETTI
Secretaria de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejala (Presidente)

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal (Vicepresidente 1°)

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejala (Vicepresidente 2°)

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejala

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sra. ALICIA SEVERICH
Concejala

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 14043	Establecer nuevo cuadro tarifario del servicio de taxis.
Pág. 3	Resolución N° 893	Reglamentar el uso de la Bandera Oficial de la ciudad de Trelew.
Pág. 3/7	Resoluciones sintetizadas.	

ORDENANZA N° 14043**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que se ha sometido a consideración del Concejo Deliberante de Trelew el Expediente N° 32445/26 mediante el cual la Asociación de Taxis de Trelew, Personería Jurídica N° 190; y el Expediente N° 32426/26 en el que la Asociación Civil de trabajadores de Taxis y afines, solicita una readecuación del cuadro tarifario del Servicio de Taxis.

Que dicha petición tiene su fundamento en la grave situación económica que atraviesa el sector en virtud de los constantes incrementos que han sufrido los insumos básicos para llevar a cabo la prestación del servicio.

Que el organismo regulador de los servicios públicos de la ciudad de Trelew elevó un informe de costos en base a dicha petición.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta menester recuperar los niveles de rentabilidad que se han visto afectados en función de la actual situación económica que atraviesa la economía nacional, siendo importante señalar que el incremento tarifario tiene por finalidad una proyección del servicio a los fines de darle sustentabilidad y poder así asegurar una adecuada prestación del mismo.

Que, la presente tiene por objeto actualizar el cuadro tarifario del servicio, a efectos de adecuarlo a la realidad económica actual.

Que, por las razones invocadas, el Concejo Deliberante considera conveniente hacer lugar a la modificación normativa con un incremento tarifado a los fines de evitar un detrimento del servicio, posibilitando que el mismo continúe cumpliendo con los cometidos de una prestación acorde a las exigencias de los usuarios.

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia tornan aconsejable la sanción de una Ordenanza que determine el nuevo cuadro tarifario y derogue toda norma que se oponga la presente, estableciéndose un incremento del 20% a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ESTABLECER para el Servicio Público de Transporte de personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro de la Ciudad de Trelew, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un sistema de cobro que se abonará de acuerdo al valor que determine el mismo y que se identifica seguidamente:

Horario diurno:

1. Bajada de bandera: \$ 2100,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 169,00;
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 169,00 y
4. Por kilómetro recorrido fuera del ejido urbano: \$ 2100,00.

Horario nocturno:

1. Bajada de bandera: \$ 2500,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 203,00; y
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 203,00.

ARTÍCULO 2do.): ESTABLECER para los viajes fuera del ejido urbano de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, un sistema de cobro que se abonará de acuerdo al valor que determine el mismo y que se identifica seguidamente:

Desde Trelew a Rawson	\$ 38.880,00.
Desde Trelew a Playa Unión y/o Playa Magagna	\$ 45.840,00.
Desde Trelew a Gaiman	\$ 30.000,00.
Desde Trelew a Dolavon	\$ 61.920,00.
Desde Trelew a Puerto Madryn	\$ 116.760,00.
Desde Trelew a Comodoro Rivadavia	\$ 663.000,00.
Desde Trelew al COSE y/o GIRSU	\$ 44.160,00.
Desde Trelew a Sierra Grande	\$ 341.160,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Rawson	\$ 47.760,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Playa Unión y/o P Magagna	\$ 53.040,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Gaiman	\$ 38.880,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Dolavon	\$ 70.680,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Puerto Madryn	\$ 109.680,00.
Viaje a Punta Tombo	\$ 213.960,00.
Viaje a Puerto Pirámides	\$ 279.360,00.
Viaje a Dique Florentino Ameghino	\$ 231.600,00.

ARTÍCULO 3ro.): El Departamento Ejecutivo Municipal por medio del área de Transportes controlará los relojes taxímetros.

ARTÍCULO 4to.): El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Transporte confeccionará y entregará la Tarifa, la cual, una vez controlada y aprobada, será rubricada por el responsable del área.

ARTÍCULO 5to.): La Tarifa para el Servicio Público de Taxis que se establece en la presente Ordenanza deberá ser exhibida en un lugar visible del vehículo, preferentemente sobre el respaldo del asiento delantero para constancia de los pasajeros. La omisión a lo prescripto en este artículo hará pasible a su incumplidor de las sanciones previstas por la legislación vigente.

ARTÍCULO 6to.): DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 7mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 8vo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 19 DE MARZO DE 2026. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12590. PROMULGADA EL DÍA: 20 DE MARZO DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 893 DE FECHA 10-3-26

VISTO:

El Expediente N° 1191/2026; y La Ordenanza N° 13.855; y

CONSIDERANDO:

Que, la bandera constituye un símbolo identitario fundamental para la comunidad, representando su historia, valores y proyección futura;

Que, la Ordenanza 13.855 en su artículo 3° establece que "Se concede el derecho a utilizar la Bandera Oficial de la ciudad de Trelew a los particulares, entidades culturales, deportivas y organismos de carácter público y privado, debiéndose otorgar su debido respeto";

Que, resulta necesario reglamentar su uso, exhibición, reproducción y preservación, a fin de garantizar el respeto debido a los símbolos oficiales;

Que, la reglamentación permitirá unificar criterios en las instituciones educativas municipales y provinciales;

Que, la correcta utilización de los símbolos oficiales contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad local;

Que, ha tomado intervención la coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Las instituciones educativas, asociaciones civiles, entidades deportivas, culturales y la ciudadanía en general podrán utilizar la Bandera Oficial de la Ciudad, siempre que su uso no implique:

a) Fines contrarios a la moral, el orden público o la normativa vigente.

b) Alteración, deformación o modificación del diseño oficial.

c) Uso comercial sin autorización expresa del Municipio.

ARTÍCULO 2°: La reproducción de la Bandera Oficial de la Ciudad deberá respetar estrictamente el diseño original aprobado por Ordenanza N° 13.855, incluyendo proporciones, colores, símbolos y disposición gráfica.

ARTÍCULO 3°: Queda prohibido:

a) Utilizar la Bandera en mal estado, deteriorada o sucia.

b) Incorporar inscripciones, logos, marcas o agregados no autorizados.

c) Su utilización en contextos que impliquen menosprecio o falta de respeto.

ARTÍCULO 4°: Las instituciones deberán garantizar el correcto mantenimiento, reposición y conservación de las banderas bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 5°: Las instituciones educativas municipales y provinciales que utilicen la Bandera Oficial de la Ciudad en actos escolares deberán designar a los abanderados y escoltas conforme a los siguientes criterios:

a) La selección de los estudiantes deberá realizarse en concordancia con los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) vigentes en cada institución, promoviendo valores de respeto, solidaridad, responsabilidad, participación democrática y compromiso con la vida escolar y ciudadana.

b) La elección no se limitará al rendimiento académico, pudiendo considerarse aspectos vinculados al esfuerzo personal, la conducta, la convivencia, la solidaridad, el compañerismo, la empatía, la participación institucional, el compromiso comunitario y de buen ciudadano.

c) La institución podrá elaborar una nómina de estudiantes destacados, fundamentada en las Normas Escolares de Convivencia derivadas de los AEC vigentes. Dicho listado identificará a los candidatos a portar la Bandera Municipal.

d) Ser abanderado y/ o escolta de la bandera de la ciudad en el nivel primario, no implicará tener la vacante garantizada para acceder a la elección de la institución de nivel secundario.

e) En el nivel primario, la distinción para portar la bandera de la ciudad recaerá en estudiantes del último año del Primer Ciclo, mientras que en el nivel secundario podrán ser designados alumnos de cualquier año del Ciclo Orientado. Cada institución deberá establecer y comunicar formalmente sus criterios de selección, asegurando procesos basados en la transparencia, la equidad y la participación.

f) La bandera será presentada oficialmente en el acto de inicio del ciclo lectivo, reconociendo inicialmente a aquellos estudiantes que se destaquen por su compromiso con la convivencia. Dado que esta distinción se fundamenta en los AEC, se promoverá la portación rotativa a lo largo del año escolar. Esta modalidad permitirá que diferentes estudiantes tengan la posibilidad de representar a la institución en función de su desempeño y respeto hacia los acuerdos institucionales durante el transcurso del ciclo.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a efectos de poner en su conocimiento lo dispuesto en la presente y solicitar la adopción de las medidas administrativas que estime pertinentes para su adecuada implementación en las instituciones educativas provinciales.

ARTÍCULO 7°: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Bienestar Integral.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 443 – 10-2-26: Proceder a la contratación directa con la firma Caja de Seguros S.A., por la cobertura del seguro técnico para las impresoras del Sistema de Estacionamiento Medido y por la suma de \$ 1.146.598,50, por el período de 12 meses, Expte. 947/26.

N° 539 – 12-2-26: Establecer un adelanto financiero de carácter provisorio a cuenta de futuros pagos para el mes de febrero de 2026, la que se fija en la suma total de \$ 60.000.000, a favor de la empresa "Transportes El 22 SRL", en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 6453/25.

N° 562 – 13-2-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gerónimo Miguel Ángel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.500.000, Expte. 1130/26, destinado al servicio de transporte.

N° 792 – 27-2-26: Proceder a la contratación directa con la firma Autosur S.A., en relación a los ítems 1 a 7, por la suma total de \$ 301.719,93, Expte. 938/26, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para el servicio del vehículo legajo 39, furgón utilitario Renault Kangoo.

N° 801 – 2-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Videla Sossa, Cecilia, DNI. 36.212.649, por el término de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.890.100, Expte. 212/26.

N° 802 – 2-3-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 3 definitivo y nro. 4 y nro. 5 provisorios, por el monto de \$ 24.453.988,64, Expte. 5752/25 y 2207/25, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 08/2025 tendiente a la ejecución de la obra: Pavimento calle López y Planes entre Musters y Marconi y reparación de losas entre Marconi y Pellegrini, ubicación Barrio San José y Barrio Los Sauces, ciudad de Trelew.

N° 803 – 2-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreno, Mariano Emilio, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 6.140.700, Expte. 784/26, destinado a la adquisición de monitores, soportes para parlantes y una consola.

N° 804 – 2-3-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nros. 5 y nro. 6 definitivos, por el monto de \$ 990.075,15, Expte. 5961/25, por el cual se tramita el Concurso de Precios N° 01/2025, tendiente a la ejecución de la obra: Reforma edificio Coordinación de Salud, ubicación calles Sarmiento y Berwyn, ciudad de Trelew.

N° 806 – 2-3-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina una disminución de \$ 3.554.328,98, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 47.758.731,90 y que corresponde a la obra Readecuación de cordones cuenta calle Juan Manuel de Rosas entre López y Planes y Cangallo, ubicación Barrio Juan Manuel de Rosas, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Diherco SRL, Expte. 1024/26 y 4563/25.

N° 807 - 2-3-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 5.080.152,87, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 46.885.392,26 y que corresponde a la obra Nueva instalación de calefacción por radiadores en Escuela Nivel Inicial N° 4889, Barrio Los Aromos, Trelew, ubicación calles Las Araucarias entre Los Cipreses y Fuerte San José, ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa G&D Servicios Generales S.A.S., Expte. 805/26 y 3995/25.

N° 808 – 2-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Reciclados Patagónicos SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 4.356.000, Expte. 880/26, destinado a la adquisición de 20 cestos para basura en el marco del desarrollo del corredor turístico en la Reserva Natural Municipal Laguna Cacique Chiquichano.

N° 809 - 2-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ccallizana Vilca, Moises, DNI. 19.059.122, por el término de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 6.300.000, Expte. 637/26.

N° 810 – 2-3-26: Procédase a la apertura de una cuenta bancaria especial en el Banco del Chubut S.A. a nombre de la Municipalidad de Trelew la cual se denominará "Servicio Municipal de Maquinaria Agrícola". Designense como responsables de la misma al Coordinador de Tesorería, al Coordinador de Administración y a la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, Expte. 1177/26.

N° 811 – 2-3-26: Aprobar el contrato de locación inmobiliaria entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Signorotto, Adriana Mirtha Inés, DNI. 14.973.317, en su carácter de propietaria del inmueble sito en calle San Martín 536 de Trelew, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto total de \$ 49.120.400, Expte. 650/26.

N° 812 – 2-3-26: Designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Ing. Nicolás Mariano Casalins, DNI. 23.201.848, a partir del 2 de marzo del año en curso hasta el 8 de marzo de 2026 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 813 – 2-3-26: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación General de Intendencia y Gabinete, a la agente Ovalle, María Belén, DNI. 26.544.157, legajo 4655, a partir del 4 de marzo de 2026 y hasta el 8 de marzo de 2026 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Condinanzo, Lorena Mariel, legajo 7473, ausente por razones oficiales y de agenda institucional, Expte. 1370/26.

N° 814 – 2-3-26: Designar a cargo del Despacho de Intendencia al Secretario de Hacienda Cr. Gustavo Martín Paz, DNI. 29.066.556, a partir del 4 de marzo de 2026, hasta el día 8 de marzo de 2026 inclusive, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 815 – 2-3-26: Designar a cargo de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo al Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano el Sr. Julián Montes, DNI. 27.130.461, a partir del miércoles 4 de marzo de 2026 a las 08:00 horas, hasta el día lunes 9 de marzo de 2026 a las 08:00 horas, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 817 – 3-3-26: Aprobar lo actuado en el Expte. 1208/26 en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra Extensión red de agua zona chacras Drofa Dulog Sur segunda etapa, ubicación ciudad de Trelew. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a mayo de 2025 para la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 254.391.194,82.

N° 818 - 3-3-26: Aprobar lo actuado en el Expte. 1207/26 en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra Extensión red de agua zona chacras Loma Grande, ubicación ciudad de Trelew. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a mayo de 2025 para la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 553.768.443,19.

N° 819 -3-3-26: Aprobar lo actuado en el Expte. 1196/26 en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra Readecuación de cordones cuneta calle Juan Manuel de Rosas entre López y Planes y Cangallo, ubicación Barrio Juan Manuel de Rosas, ciudad de Trelew. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a octubre de 2025 para la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 53.915.248,82.

N° 820 – 3-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 1 a 9, por la suma total de \$ 2.700.000, Expte. 772/26, destinado a la adquisición de insumos de peluquería para la capacitación "Tijeras en la Escuela".

N° 821 – 3-3-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desinfectación presupuestaria del ejercicio 2026, por la suma total de \$ 6.069.826,76, Expte. 4675/25 por el cual se tramitó la renovación del seguro de accidentes personales para los participantes de los talleres municipales, jardines maternos, centros juveniles y Escuela Municipal de Artesanías.

N° 822 – 3-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S. en relación a los ítems 1/10, por la suma total de \$ 166.991, Expte. 882/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 823 - Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S. en relación a los ítems 1/11, por la suma total de \$ 118.151, Expte. 922/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 824 – 3-3-26: Otorgar a la Sra. Asencio Jessica Alejandra, DNI. 35.099.814, un subsidio por la suma de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 1098/26.

N° 825 – 3-3-26: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 388.000, Expte. 889/26, destinado a la adquisición de resmas y toner.

N° 826 – 3-3-26: Otorgar a la Sra. Moraga Bernal Jéssica Mariel, DNI. 36.393.122, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos generales, Expte. 1228/26.

N° 827 – 3-3-26: Otorgar a la Sra. Padrón Marianne, DNI. 95.278.878, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a gastos por derivación médica.

N° 828 – 3-3-26: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 900.000, a favor de la Sra. Velázquez, Candela, DNI. 46.611.797, atleta de canotaje, destinados a solventar los gastos por su participación en el Selectivo Nacional de Velocidad que se llevará a cabo los días 5 al 8 de marzo del corriente año en la localidad de Colón, Buenos Aires, Expte. 1300/26.

N° 829 – 3-3-26: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Suárez, Santiago Ariel, DNI. 42.969.791, legajo 7904, en la Clase 9 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 23 de febrero de 2026, Expte. 1249/26.

N° 830 – 3-3-26: Asignar la mayor función a cargo del Programa Despacho dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Argañaraz, Alejandra Mariela, legajo 5036, a partir del 27 de febrero de 2026 y hasta el 13 de marzo de 2026, por encontrarse su titular, la agente Montenegro, Marina, legajo 3030, usufructuando licencia por asuntos familiares, Expte. 1333/26.

N° 831 – 3-3-26: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 6 definitivo y nro. 7 y nro. 8 provisorios, por el monto total de \$ 11.843.760,22, Expte. 4951/25 y 285/25 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2025, tendiente a la ejecución de la obra: Remodelación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Trelew, ubicación: calles A. Mathews, Alem, Lewis Jones y Urquiza, ciudad de Trelew.

N° 832 – 3-3-26: Aprobar la locación del inmueble sito en calle Entre Ríos N° 162 de la ciudad de Trelew mediante Contratación Directa con la Sra. Serafina Ide Elgueta Pérez, DNI. 92.385.522, por el plazo de 12 meses a partir del 1 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026, por la suma total de \$ 11.798.994,24.

N° 833 – 3-3-26: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Eventos Deportivos Trelew, inscripción nro. 130.314, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de febrero de 2026, Expte. 1022/26.

N° 834 – 3-3-26: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, según el Art. 64° inc. c) del CCT, al agente Tinello, Silvio Nicolás, legajo 7751, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Innovación Productiva, dependiente de la Coordinación de Producción de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1328/26.

N° 835 – 3-3-26: Dejar sin efecto, a partir de 5 de enero de 2026, la licencia sin goce de haberes del agente Felgueras, Guillermo, DNI. 27.092.484, legajo 5188, otorgada mediante Resolución N° 1874/20, correspondiendo reubicarlo en la Clase Profesional P4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1163/26.

N° 836 – 3-3-26: Asignar el adicional por fallo de caja, a la agente Aguilar, Norma Beatriz, legajo 6710, Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de enero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026 inclusive, por encontrarse su titular la agente González, Jéssica Romina, legajo 6652, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 918/26.

N° 837 – 3-3-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2153/25 al agente Beliz, Rodrigo Damián, DNI. 33.345.439, legajo 7873, en la Clase Jefe de Subprograma Administración y RRHH, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 30 de noviembre de 2025.

N° 838 – 4-3-26: Otorgar a la Sra. Santos Sabrina, DNI. 34.222.925, un subsidio por la suma de \$ 600.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 1229/26.

N° 840 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Familia Pes S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 950.506, Expte. 1129/26, destinado a la adquisición de 4 sillas y un perchero.

N° 841 – 4-3-26: Crear el fondo fijo de la Coordinación de Movilidad y Logística por la suma de \$ 250.000. Designar como responsable del mismo al Sr. Madrid Cárdenas David Mauricio, DNI. 37.150.831, Expte. 1238/26.

N° 842 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma total de \$ 699.000, Expte. 1203/26, destinado a la adquisición de insumos informáticos, Expte. 1203/26.

N° 843 – 4-3-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al ejercicio 2026, por la suma total de \$ 2.117.5786,16,

Expte. 5762/25, por el cual se tramitó la renovación del seguro de accidentes personales destinado a las becas municipales.

N° 844 – 4-3-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 2, el cual determina un incremento de \$ 3.109.059,28, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 139.898.533,97 y que corresponde a la obra Ejecución de Cordones Cuneta calles Sayhueque entre Soberanía Nacional y Howell Jones y Howell Jones, Moreteau, Beghin y Soberanía Nacional entre Sayhueque y Corrientes, ubicación Barrio Sarmiento, ciudad de Trelew, concurso de Precios nro. 04/2025, el cual fue adjudicada a la empresa Rutasur S.A., Exptes. 1214/26 y 4570/25.

N° 845 - 4-3-26: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 2, el cual determina un incremento de \$ 7.976.170,50, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 745.048.877,39 y que corresponde a la obra Pavimento calle López y Planes entre Musters y Marconi y reparación de losas entre Marconi y Pellegrini, ubicación Barrio San José y Barrio Los Sauces, ciudad de Trelew, Licitación Pública N° 08/2025, el cual fue adjudicada a la empresa L.A.L. S.A.. Aprobar la segunda ampliación de plazo contractual de dicha obra por el término de 15 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización el día 5 de abril de 2026, dejándose constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 1336/26 y 2207/25.

N° 846 – 4-3-26: Aceptar, a partir del 1 de marzo de 2026, la renuncia presentada por la agente Saavedra, Rita Mabel, DNI. 14.848.347, legajo 2931, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 1162/26.

N° 847 – 4-3-26: Autorizar la adscripción al agente Troncoso, Claudio Reinaldo, DNI. 26.249.102, legajo 6793, Clase Administrativo A2, del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Secretaría de Financiamiento y Comercio para la Producción del Ministerio de Producción de la Provincia de Chubut, a partir de la fecha de la presente y hasta el día 31 de diciembre de 2026 inclusive, Expte. 1375/26.

N° 848 – 4-3-26: Dar de baja a partir del 31 de diciembre de 2025 a la agente Cancian, Vanina Janet, DNI. 32.220.311, legajo 7774, en la Clase Jefe de Subprograma Desarrollo Cultural, dependiente del Programa Desarrollo y Acción Cultural de la Coordinación de Cultura, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1337/26.

N° 849 – 4-3-26: Asignar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64°, inc. c) del CCT, al agente Napoli, Martín Guillermo, legajo 7876, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo Agrícola Ganadero, dependiente de la Coordinación de Producción, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 1329/26.

N° 850 - 4-3-26: Autorizar la adscripción al agente Quintoman, Rubén, DNI. 24.811.062, legajo 7057, Clase Operativo O1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para cumplir funciones en la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Chubut, a partir del 26 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, Expte. 1354/26.

N° 851 - 4-3-26: Autorizar la adscripción a la agente Moraga, Roxana Paola, DNI. 31.148.774, legajo 5262, Clase Administrativo A4, del personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en el Bloque Hacemos Trelew del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive.

N° 852 – 4-3-26: Dar de baja, a partir del día 31 de diciembre de 2025, al agente Samso Juan José, DNI. 39.443.425, legajo 7486, en la Clase Jefe de Subprograma Natatorio Municipal, dependiente de la Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 1338/26.

N° 853 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma ElectroSur SRL, en relación a los ítems 1, 5/7, 12/16, 19 y 22, por la suma total de \$ 1.730.358. Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 3, 4, 8, 21, 23, 24, 27 y 28, por la suma total de \$ 134.685, Expte. 529/26, destinado a la adquisición de materiales eléctricos.

N° 854 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Parra, Armando, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.900.000, Expte. 116/26, destinado a la adquisición de talonarios de infracción.

N° 855 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 3, 4, 6, 10, 11, 14, 16, 17, 19 y 21 a 25, por la suma total de \$ 1.999.338. Proceder a la contratación directa con la firma Enju Servicios SRL, en relación a los ítems 1, 2, 5, 7, 9, 12, 13, 15 y 18, por la suma total de \$ 1.553.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación al ítem 20, por la suma total de \$ 119.400, Expte. 921/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 856 – 4-3-26: Aprobar la contratación directa N° 29/2025, tendiente a la ejecución de la obra Retiro de estructuras metálicas en calera "La Alicia", ubicación Barrio Corradi, ciudad de Trelew, a la empresa Cacema Construcciones S.A., por el monto cotizado de \$ 90.339.971,86, a mes base diciembre 2025, siendo el plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 5455/25.

N° 857 - 4-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Wanda Raquel Richards, DNI. 27.977.615, por el término de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.667.850, Expte. 1107/26.

N° 858 - 4-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Blanes, Axel Brian, DNI. 33.345.019, por el término de 6 meses contados a partir del 1 de febrero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de julio del mismo año y por la suma total de \$ 5.400.000, Expte. 1062/26.

N° 859 – 4-3-26: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de luz en oficinas alquiladas por la Municipalidad de Trelew, correspondiente al período 06 del 2025, por un monto total de \$ 6.903.743,70, Expte. 949/26.

N° 860 – 4-3-26: Autorizar la mayor función a cargo del Subprograma Registro dependiente del Programa Registro y Publicaciones, Secretaría de Gobierno, a la agente Lefipan, Joana, legajo 6119, a partir del 9 de febrero de 2026 y hasta el 6 de marzo de 2026 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Ahumada, Mónica Viviana, legajo 6686, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 1412/26.

N° 861 – 4-3-26: Eximir al contribuyente Irigoin, Jorge Santiago, DNI. 8.296.537, del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio AA-958-SF, por el período comprendido entre enero de 2026 y septiembre de 2032, según el Art. 117° inciso 7 del CTM, Expte. 769/26.

N° 862 – 4-3-26: Dejar sin efecto la eximición de pago de impuesto al parque automotor del vehículo dominio AA-490-UN, a partir de noviembre 2024. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Tedeschi, Claudia Marcela, DNI. 16.223.030, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-852-LR, a partir de noviembre de 2024 a abril de 2032, según lo dispuesto en el Art. 117° inciso 7 del Código Tributario Municipal, Expte. 768/26.

N° 863 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 2.800.000, Expte. 1219/26, destinado al servicio de reparación del vehículo oficial Saveiro Volkswagen dominio FGE-678 legajo 159.

N° 864 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1/14, por la suma total de \$ 201.300, Expte. 1114/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza

N° 865 – 4-3-26: Eximir a la contribuyente Licastro, Gisela Victoria, DNI. 22.255.089, del 100% del pago del impuesto al parque automotor correspondiente al vehículo de su propiedad dominio LBY-511, por el período comprendido de abril 2025 y entre enero de 2026 y marzo de 2040, según lo establecido en el Art. 117°, inciso 7 del C.T.M., Expte. 766/26.

N° 866 – 4-3-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución 38/25, al agente Mohr, Sebastián Aníbal, DNI. 25.442.026, legajo 6029, en la Clase Jefe de Subprograma Trelew Cardio Protegido, dependiente del Programa Gestión de Recursos de Salud de la Coordinación de Salud, Secretaría de Bienestar Integral, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026. Designar a dicho agente en la Clase Profesional P1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1365/26.

N° 867 - 4-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mancini, Silvana Lorena, DNI. 26.956.816, por el término de 11 meses contados a partir del 1 de febrero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.002.000, Expte. 445/26.

N° 868 - 4-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Curuchet, Tadeo, DNI. 43.029.287, por el término de 12 meses contados a partir del 1 de enero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 34.650.000, Expte. 1189/26.

N° 869 - 4-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Varela María Laura, DNI. 27.750.964, por el término de 11 meses contados a partir del 1 de febrero de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 4.002.000, Expte. 449/26.

N° 870 – 4-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1 a 4 y 7, por la suma total de \$ 5.622.241,28, Expte. 868/26, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 871 – 4-3-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Abraham Alejandro, en relación a los ítems 2, 3 y 5, por la suma total de \$ 1.320.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Caminoa Federico Gonzalo, en relación a los ítems 1, 4 y 6, por la suma total de \$ 2.248.000, Expte. 740/26, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 872 – 4-3-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C. en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 7.722.026, Expte. 727/26, destinado a la adquisición de 100 rollos de nylon para asistir a familias en situación de riesgo en sus viviendas.

N° 873 – 4-3-26: Otorgar al Sr. Caucaman, Sandra Fabián, DNI. 22.453.695, un subsidio por la suma de \$ 300.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 1097/26.

N° 874 – 6-3-26: Aprobar la segunda ampliación de plazo contractual de la obra "Remodelación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Trelew", ubicación: calles A. Mathews, Alem, Lewis Jones y Urquiza, ciudad de Trelew, por el término de sesenta días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 6 de mayo de 2026, dejando constancia de que esta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 1445/26 y 285/25.

N° 875 – 9-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 8, por la suma total de \$ 433.840, Expte. 1102/26, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 876 – 9-3-26: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1, 3 a 6, por la suma total de \$ 4.991.800, Expte. 653/26, destinado a la adquisición de frutas y verduras para los jardines maternos y centros juveniles.

N° 877 – 9-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 1.090.318,47. Proceder a la contratación directa con

la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma total de \$ 3.526.805, Expte. 1028/26, destinado a la adquisición de termotanques y cocinas para familias de escasos recursos en el marco del Programa Ayudas Urgentes.

N° 878 – 9-3-26: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 55.400.000, Expte. 720/26, destinado a la adquisición de 10.000 envases de leche en polvo x 800 gr. para cubrir la bolsa de refuerzo alimentaria.

N° 879 – 9-3-26: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de luz en bibliotecas y asociaciones vecinales correspondiente al período 06 del 2025, por un monto total de \$ 4.491.862,09, Expte. 950/26.

N° 880 – 9-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 7, 8 y 10, por la suma total de \$ 43.171,10. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 a 6 y 9, por la suma de \$ 2.167.033,77, Expte. 917/26, destinado a la adquisición de materiales.

N° 881 – 9-3-26: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 2 y 3 de la orden de compra nro. 3708/25, a la firma Mercado Social SRL, por la suma total de \$ 242.116,56, Expte. 6228/25, destinado a la adquisición de artículos alimenticios para la colonia de verano 2026.

N° 882 – 9-3-26: Proceder a la contratación directa con la firma Familia Pes S.A.S., en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 5.072.000, Expte. 6180/25, destinado a la adquisición de mobiliario para el Espacio de Salud Vacunatorio Municipal.

N° 883 – 9-3-26: Aprobar la contratación directa nro. 02/2026, tendiente a la ejecución de la obra Refacción Gimnasio Vecinal Barrio Progreso – Primera Etapa, ubicación calle Entre Ríos Norte, entre Avda. La Plata y Ceferino Namuncurá, ciudad de Trelew, adjudicada a la empresa Cooperativa de Trabajo Unidos Podemos Más, por la suma de \$ 28.654.170,98, a mes base enero 2026, siendo el plazo de ejecución de la obra de 60 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 556/26.

N° 884 – 9-3-26: Proceder a la contratación directa con la oferta presentada por la firma Henko S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.920.000, Expte. 1488/26, destinado a la contratación de servicio de cena.

N° 885 – 9-3-26: Aprobar la continuidad del Programa Ayudas Urgentes creado mediante Resolución N° 3493/24, por el período 1-1-26 a 31-12-26, el cual está destinado a atender situaciones de emergencias y/o urgencias que requieran inmediata intervención, Expte. 1158/26.

N° 886 – 9-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Giannandrea, Mauro Andrés, en relación a los ítems 1 a 3 por la suma de \$ 940.000, Expte. 962/26, destinado a la adquisición de productos gourmet regionales.

N° 887 – 9-3-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al ejercicio 2026, por la suma total de \$ 106.024,51, Expte. 3292/25, por el cual se tramitó la contratación de un seguro integral y RC para los edificios municipales.

N° 888 - 9-3-26: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste presupuestario al ejercicio 2025, por la suma total de \$ 6.944.549,72, Ex-

pte. 6087/24, por el cual se tramitó la renovación del seguro de accidentes personales para las becas municipales.

N° 889 – 9-3-26: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 970/24, a la agente Herize, Carla Elizabeth, legajo 7265, en la Clase Administrativo A1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 23 de febrero de 2026. Designar a dicha agente en la Clase Jefe de Subprograma Compras, dependiente del Programa Administración, Despacho y RRHH, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 23 de febrero de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Abonar el adicional por tareas activas permanentes según el Art. 64° inc. a) del CCT, a partir del 23 de febrero de 2026 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1409/26.

N° 890 – 9-3-26: Dejar sin efecto, a partir del 1 de marzo de 2026, la designación otorgada mediante Resolución N° 4313/23, a la agente Ceredi, Teresa Wanda, legajo 7489, en la Clase Jefe de Subprograma Deportes Recreativo, dependiente del Programa Deporte Social y Federado, Coordinación de Deportes, Secretaría de Bienestar Integral, Expte. 1371/26.

N° 891 – 10-3-26: Suspender los plazos para contestar el recurso de reconsideración presentado por el agente Andino, Marcelo Iván, legajo 6990, contra la Resolución N° 379/26, mediante la presentación identificada como nota mesa de entradas nro.1543, Expte. 985/26.

N° 892 – 10-3-26: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 895.000, Expte. 1084/26, destinado a la adquisición de insumos informáticos.

N° 894 – 11-3-26: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Minatta, Genaro, DNI. 38.801.348, por el término de 3 meses contados a partir del 1 de marzo de 2026, venciendo en consecuencia el 31 de mayo del mismo año y por la suma total de \$ 3.795.000, Expte. 1413/26.

N° 895 – 11-3-26: Aprobar el contrato de suministro de pasajes aéreos a celebrarse entre la Municipalidad de Trelew y la firma Integral Technology Supply S.A., por un plazo de 12 meses, a partir de la suscripción del mismo, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 1421/26.

N° 896 – 11-3-26: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestarán de manera quincenal en el período comprendido entre el 1 al 15 de marzo y desde el 16 al 31 de marzo del corriente año, por la suma total de \$ 1.022.200, para la primera quincena y por la suma total de \$ 1.124.420, para la segunda quincena, Expte. 1377/26.

N° 897 – 11-3-26: Aprobar el aumento del cupo de 22 becarios del Programa de Beca de Albañilería, contemplando un total de 338 becarios. Aprobar la continuidad por el mes de febrero del Programa Beca de Albañilería, Expte. 844/26.

N° 900 – 12-3-26: Aprobar la contratación directa nro.01/2026, tendiente a la ejecución de la obra "Reparaciones generales en baños y cocinas en sectores de las Esc. N° 174 y N° 7718 en B° M. Abel Amaya, Trelew", ubicación: calles Pascual Daleoso y Río Senguier Norte, adjudicada a la empresa Furci César Marcelo, por la suma de \$ 35.660.334,87, a mes base enero 2026, siendo el plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de la orden de inicio e los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 260/26.